

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PASAJES,
ALOJAMIENTO Y SEGURO DE
VIAJE A LA SRA. XIAOHUA CHEN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 628.23

SANTIAGO, 08 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. **XIAOHUA CHEN**, Pasaporte N° [REDACTED] de Reino Unido, de University of Sussex Business School, quien trabajará con el profesor Alejandro Bernal en los proyectos "Learning transmission, Learning biases and market frictions in financial markets", además de participar en las actividades académicas de la Universidad, sostener reuniones con profesores e investigadores, permitiéndoles participar en debates fructíferos y explorar potenciales colaboraciones, actividades que se desarrollarán en instalaciones de la Facultad, entre el 04 y 08 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Administración, a la señora **XIAOHUA CHEN**, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$1.246.163.- según orden de compra N° 5709-239-CM23 de Turavion SpA
 - b) Alojamiento por un monto de \$572.985.- según orden de compra N° 5709-100-AG23 de C.G. DEMERCADO SPA
 - c) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5709-240-CM23 de Turavion SpA



Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120516019102129, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2023-11-17 16:57:39 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2023-11-16 18:37:48 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Re

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2023-11-15 10:10:56 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo